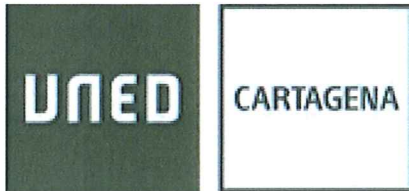


Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

**CONVENIO ENTRE EL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL
CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE CARTAGENA**

Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ



Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

CONVENIO ENTRE EL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE CARTAGENA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ PARA LA CREACIÓN DEL AULA UNIVERSITARIA DE CARAVACA DE LA CRUZ.

En Murcia, a 18 de julio de 2018.

INTERVIENEN

De una parte el Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, en su calidad de Presidente del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Cartagena.

Y de otra parte el Ilmo. Sr. D. José Moreno Medina, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

EXPONEN

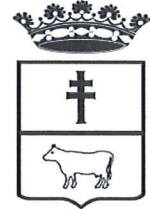
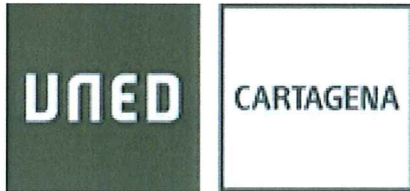
I.- Que el Centro Asociado de Cartagena a la UNED fue creado por Orden Ministerial de fecha 3 de diciembre de 1982, para atender la Enseñanza Universitaria a Distancia de todas aquellas personas residentes en su zona de influencia.

II.- Que el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz está interesado en promover la creación de un Aula Universitaria, dependiente del Centro Asociado de Cartagena, dentro de su término municipal.

III.- Que en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de junio 2016 se acordó por unanimidad solicitar a la Junta Rectora del Consorcio para el Centro Regional Asociado la creación de dicha Aula.

IV.- Que el mencionado acuerdo del Pleno del Ayuntamiento ya es firme en vía administrativa, según se





Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

acredita en el certificado expedido por el Secretario de la Corporación y que se adjunta a este convenio como Anexo Documental I.

V.- Que la Junta Rectora del Centro Asociado, estimando la viabilidad de dicha petición, acordó en su reunión de 20 diciembre 2016 solicitar a la Junta de Gobierno de la UNED la preceptiva autorización para la creación de la citada Aula, lo que se acredita mediante certificación del Secretario de la Junta Rectora unida a este Convenio como Anexo Documental II.

VI.- Que el Consejo de Gobierno de la UNED de 28 de febrero de 2017, autorizó la creación de dicha Aula, según consta en el Anexo Documental III consistente en certificación del Secretario General de dicha Universidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto ambas partes

ACUERDAN

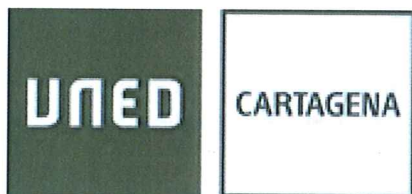
Crear un Aula dependiente del Centro Asociado de la UNED de Cartagena, en la localidad de Caravaca de la Cruz, de acuerdo a las siguientes

ESTIPULACIONES

1ª.- El Aula será parte integrante del Centro Asociado de la UNED en Cartagena, a cuya normativa legal, administrativa y académica deberá sujetarse en el desarrollo de sus actividades.

2ª.- El Aula se ubicará en los locales pertenecientes al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sitios en la calle del Hoyo nº 9, que han sido autorizados por la UNED. Todo cambio de ubicación del Aula, o cualquier actuación que se pretenda realizar en o dentro del inmueble, será previamente comunicada a la Directora del Centro Asociado para que, en caso de considerarse beneficiosa para las actividades del Aula, la someta a la aprobación de la Junta Rectora y del Vicerrectorado de Centros Asociados, sin cuyas autorizaciones





Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

no podrá realizarse. El uso de los locales por la UNED será gratuito y con carácter indefinido. Dicha cesión gratuita de uso no podrá ser modificada ni revocada en ningún momento, ni siquiera a consecuencia de la denuncia del Convenio por el Ayuntamiento, mientras la Junta Rectora decida continuar, con cargo al presupuesto del Centro Asociado, las actividades docentes en el Aula.

3^a.- El Aula tutorizará las enseñanzas del Curso de Acceso Directo para Mayores de veinticinco años (CAD) a partir de la entrada en vigor del presente Convenio. Además de las enseñanzas del CAD, el Centro Asociado podrá organizar en el Aula aquellas actividades culturales no regladas que considere convenientes para los alumnos de la Comarca, de acuerdo con las directrices generales aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UNED.

4^a.- El Aula contará con el número adecuado de Profesores-Tutores que determine el Centro Asociado, conforme a las directrices académico-docentes marcadas por los órganos colegiados de la UNED.

5^a.- El Aula contará con:

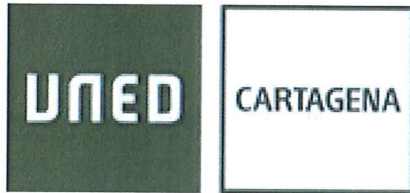
- Salas para las tutorías
- Biblioteca / Sala de lectura
- Videoconferencia
- Videoteca / Audioteca
- Aula informática

6^a.- La Junta Rectora del Centro Asociado, consciente del importante servicio que se le exige, se compromete a cumplir con las obligaciones administrativas y docentes contraídas en el presente Convenio.

7^a.- Por su parte, el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz se hará cargo de la totalidad de los gastos que origine la apertura del Aula, así como de los derivados de su mantenimiento. A efectos meramente enunciativos y no limitativos se citan los siguientes:

- Salarios del personal de administración y servicios.
- Compensación de Profesores-Tutores.





Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

- Adquisición de material bibliográfico.
- Uso y mantenimiento del inmueble (agua, electricidad, limpieza del local, recogida de residuos sólidos, etc.).
- Mobiliario.
- Inmovilizado material (por ejemplo, fotocopidora, videoconferencia, ordenadores, material de oficina, etc.).

8ª.- Con el fin de facilitar la gestión académica y administrativa podrá ser designado, un Coordinador de la mencionada Aula. Corresponde a la Directora del Centro Asociado la facultad de nombrar o remover al Coordinador.

9ª.- La Junta Rectora del Centro Asociado incluirá en el Presupuesto anual los gastos del Aula, así como la cantidad que el Ayuntamiento debe aportar al mismo. También, incluirá en su Presupuesto anual cualquier otra subvención que, proveniente de cualquier institución pública o privada o de cualquier persona jurídica o física, tenga como finalidad atender gastos de dicha aula.

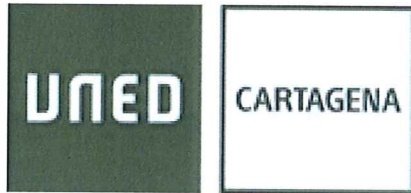
El límite de la aportación municipal será la cantidad presupuestada, deducidas las citadas subvenciones que se pudieran otorgar.

10ª.- El Ayuntamiento se obliga a incluir anualmente en sus Presupuestos la partida necesaria para hacer frente a los gastos del Aula acordados en este Convenio, previo acuerdo al efecto de las partes.

11ª.- La aportación económica del Ayuntamiento al Presupuesto del Centro Asociado se hará efectiva por semestres anticipados. El incumplimiento de esta cláusula será motivo de resolución del presente Convenio sin necesidad de previa denuncia.

12ª.- La denuncia del Convenio podrá ser realizada por cualquiera de las partes, debiendo ser notificada expresa y fehacientemente con un plazo mínimo de doce meses de antelación. Consecuentemente, efectuada la denuncia, ambas





Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

partes seguirán obligadas a cumplir todos y cada uno de sus compromisos hasta la expiración de dicho plazo.

13^a.- En tanto no se denuncie el Convenio, toda disconformidad en la partida presupuestaria de gastos del Aula, supondrá, la prórroga automática del último presupuesto aprobado.

14^a.- Se constituirá una Comisión de Seguimiento del presente Convenio, integrada por el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, o persona en quien delegue, y la Directora del Centro Regional Asociado de la UNED en Cartagena, o persona en quien delegue.

Dicha Comisión de Seguimiento se reunirá con carácter ordinario una vez al año, tratando en todo caso, la aportación municipal del ejercicio siguiente. También se podrá reunir con carácter extraordinario a petición expresa de alguno de sus miembros.

15^a.- Cuando se traten temas relativos al Aula de Caravaca de la Cruz, asistirá a la reunión correspondiente de la Junta Rectora con voz, el representante del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

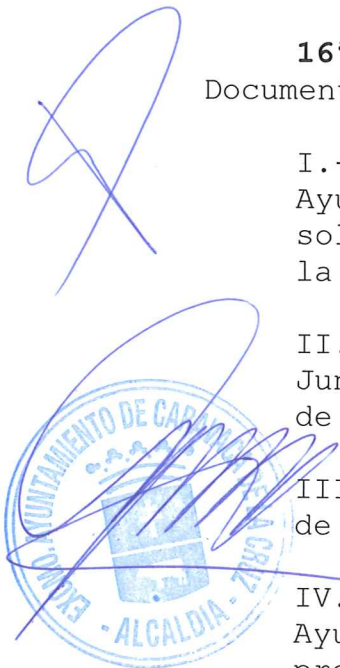
16^a.- Forma parte inseparable de este Convenio el anexo Documental consistente en:

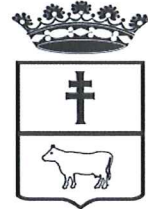
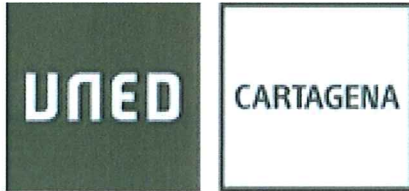
I.- Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento acreditando que el acuerdo del Pleno, solicitando al Centro Asociado la creación del Aula en la localidad, es firme en vía administrativa.

II.- Certificación expedida por el Secretario de la Junta Rectora acordando solicitar a la Junta de Gobierno de la UNED autorización para crear dicha Aula.

III.- Certificación expedida por el Secretario General de UNED autorizando la creación de la citada Aula.

IV.- Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento acreditando la aprobación de la partida presupuestaria de gastos del Aula para el ejercicio 2018.





**Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz**

Con base en los antecedentes expresados y sujeción a las estipulaciones pactadas, queda establecido el presente **CONVENIO DE CREACIÓN DE UN AULA UNIVERSITARIA EN EL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ DEPENDIENTE DEL CENTRO ASOCIADO DE CARTAGENA A LA UNED** el cual es firmado por cuadruplicado, en prueba de conformidad, por ambas partes en el lugar y fecha arriba indicados.

Presidente de la Junta Rectora del
Consortio Universitario del Centro
Asociado a la UNED de Cartagena

Excmo.Sr.D. Javier Celdrán Lorente

Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de Caravaca de la
Cruz.

Ilmo.Sr. D. José Moreno Medina



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

D. JOSÉ JOAQUÍN CARRASCO NÚÑEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA).

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de junio de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Cuarto.- CONVENIO CON LA UNED: EXTENSIÓN CARAVACA DE LA CRUZ.

"El Sr. Secretario da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, y Régimen Interior, relativo al Convenio con la UNED: Extensión Caravaca de la Cruz.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

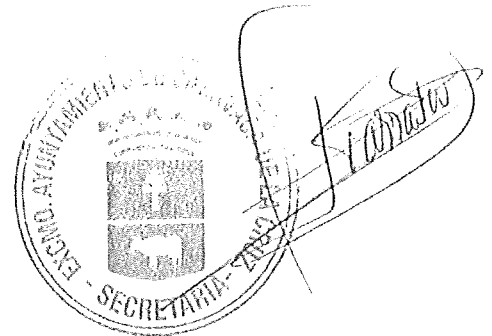
Primero.- Solicitar al Consorcio del Centro Asociado Regional de la UNED de Cartagena la creación de un AULA UNIVERSITARIA en Caravaca de la Cruz, en los términos y con los derechos y obligaciones que se reflejan en el borrador de Convenio adjunto.

Segundo.- Aprobar el Convenio de Colaboración en sus propios términos.

Tercero.- Comunicar al mencionado Consorcio la adopción del presente acuerdo.

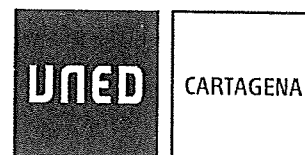
Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo".-

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Caravaca de la Cruz a cinco de julio de dos mil dieciséis.-



Antonio Rubio Navarro
Secretario

CENTRO ASOCIADO REGIONAL U.N.E.D. - CARTAGENA		
	FECHA	NUMEROS
SALIDA	9-01-17	2
ENTRADA		



Antonio Rubio Navarro, Secretario del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Cartagena

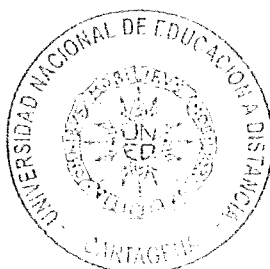
CERTIFICO: Que en relación al punto 8º, en el orden del día de la Junta Rectora, celebrada con fecha 23/XII/2016, en el que se ha tratado la aprobación de un nuevo Convenio con el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, por el que la Extensión de la UNED en el Noroeste pasará a denominarse *Aula Universitaria de la UNED en Caravaca de la Cruz*, y habiéndose dado trámite de audiencia a las Corporaciones que en su día firmaron el Convenio de creación de la Extensión del Noroeste: Bullas, Calasparra, Cehegín, Moratalla y Mula, además del de Caravaca de la Cruz, por el que se les notificaba que con la entrada en vigor de este nuevo Convenio del Centro Asociado de la UNED en Cartagena con el Ayuntamiento de Caravaca, dejará de estar en vigor el suscrito anteriormente, Centro Asociado de la UNED en Cartagena y Ayuntamientos del Noroeste, y no habiéndose presentado ninguna objeción, ni alegación por parte de los citados Ayuntamientos a este nuevo Convenio, la Junta Rectora para el Consorcio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Cartagena, acuerda, y aprueba, por unanimidad, el *Convenio Aula Universitaria de Caravaca de la Cruz*.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Cartagena, a veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis.

C/ Ingeniero de la Cierva, n.º 28
30203 Cartagena

Tels. 968 12 05 11
Fax: 968 52 06 11

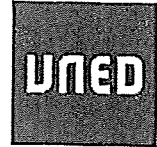
www.unedcartagena.net
secretario@cartagena.uned.es



Antonio Rubio Navarro

Secretaría General

SECRETARÍA GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA



B. B. / 27 62

BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete fueron adoptados los siguientes acuerdos:

2. Asuntos de trámite y urgentes

2.6. Vicerrectorado de Centros Asociados

2.6.7. La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba el cambio de denominación del Aula de Noroeste dependiente del Centro Asociado de Cartagena, por la nueva denominación, Aula de Caravaca de la Cruz.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación a uno de marzo de dos mil diecisiete.

C/ Bravo Murillo, n° 38
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51 / 65 26127/28
Fax: 91 398 60 42

www.uned.es

Firmado digitalmente por:
BADORREY MARTIN BEATRIZ -
DNI 70044146S
Fecha y hora: 08.03.2017 11:45:11



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
INTERVENCIÓN

Asunto: UNED-Cartagena - solicitud informe créditos presupuesto vigente.

J. JOAQUÍN CARRASCO NÚÑEZ, INTERVENTOR ACCTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ (Murcia), en relación con el asunto de referencia, emito el siguiente

INFORME

Primero.- En el Presupuesto de 2018, consta la aplicación presupuestaria 07.32601.42390 – Transferencias corrientes Conv Ext UNED Noroeste, con un crédito de 65.000 euros, sin que en la misma se haya reconocido obligación alguna hasta la fecha.

Segundo.- No consta en este departamento que al día de la fecha se haya formalizado el CONVENIO ENTRE EL CONSORCIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN CARTAGENA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ PARA LA CREACIÓN DE UN AULA UNIVERSITARIA, cuyo texto fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27/06/2016.

Es cuanto tiene que informar el funcionario que suscribe.

Caravaca de la Cruz a trece de Julio de dos mil dieciocho.



Sr. Secretario Centro Universitario UNED-CARTAGENA.

CARTAGENA.-

